



**RIESGOS Y SINIESTROS QUE AFECTAN LOS DERECHOS  
DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONGREGADOS  
EN EL CRIC.**

**BOLETIN NUMERO 3**

**CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA –CRIC–  
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DD.HH.**

**Octubre de 2017**



## Contenido

1. CONTEXTO.....	4
2. AVANCES DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DD.HH -CRIC- .....	6
2.1 Cubrimiento y apoyo humanitario en Desastre Natural en Mocoa-Putumayo. ....	6
2.2 Acompañamiento de Derechos Humanos al proceso de liberación de la Madre Tierra en Kokonuko. ....	6
2.3 Acompañamiento de Derechos Humanos al proceso de liberación de la Madre Tierra al Cabildo de Cofradía. ....	6
2.4 Incidencia legislativa en el Fast Trak y otros escenarios jurídicos relevantes.....	7
2.5 Participación en la Mesa Departamental de Garantías. ....	8
3. ESTADÍSTICA.....	9
3.1 INFORME ESTADÍSTICO.....	9
3.2 INTRODUCCIÓN .....	9
3.3 MÉTODOS.....	9
4. RESULTADOS DE INFORMACION RECEPCIONADA EN LA BASE DE DATOS – PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DD.HH DEL CRIC. ....	10
4.2 Número de casos registrados en las zonas indígenas CRIC. ....	12
5. REGISTRO POR ZONA .....	13
5.1 Casos registrados en la Zona Norte 2017.....	13
5.2 Casos registrados en la Zona Costa Pacífica 2017. ....	14
5.3 Casos registrados en la Zona Centro 2017. ....	15
5.4 Casos registrados en la Zona Nororiente 2017. ....	16
5.5 Casos registrados en la Zona Occidente 2017.....	17
5.6 Casos registrados en la Zona Oriente 2017. ....	18
5.7 Casos registrados en la Zona Tierradentro 2017.....	19
5.8 Casos registrados en la Zona Sur 2017.....	19



### Índice de Ilustraciones

TABLA 1 TABLA ANÁLISIS DE AFECTACIONES A DDHH AÑO 2016 Y SEGUNDO BIMESTRE 2017.	10
TABLA 2 REGISTRO POR TIPOLOGÍAS ENERO – OCTUBRE DE 2017.	11
TABLA 3 NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS EN LAS ZONAS INDÍGENAS CRIC.	12
TABLA 4 N° DE CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA NORTE -2017.	13
TABLA 5 N° DE CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA COSTA PACÍFICA -2017.	14
TABLA 6 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA CENTRO 2017.	15
TABLA 7 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA NORORIENTE 2017.	16
TABLA 8 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA OCCIDENTE.	17
TABLA 9 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA ORIENTE 2017.	18
TABLA 10 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA TIERRADENTRO 2017.	19
TABLA 11 ILUSTRACIÓN 7 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA SUR 2017.	19
TABLA 12 ILUSTRACIÓN 8 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA REASENTAMIENTOS 2017.	20

### Índice de Tablas

ILUSTRACIÓN 1 CASOS REGISTRADOS DESDE ENERO – OCTUBRE DE 2017.	12
ILUSTRACIÓN 2 NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS EN LAS ZONAS INDÍGENAS CRIC.	12
ILUSTRACIÓN 3 N° DE CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA NORTE -2017	13
ILUSTRACIÓN 4 N° DE CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA COSTA PACÍFICA -2017	14
ILUSTRACIÓN 5 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA CENTRO 2017.	15
ILUSTRACIÓN 6 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA NORORIENTE 2017.	16
ILUSTRACIÓN 7 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA OCCIDENTE.	17
ILUSTRACIÓN 8 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA ORIENTE 2017.	18
ILUSTRACIÓN 9 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA TIERRADENTRO 2017.	19
ILUSTRACIÓN 10 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA SUR 2017.	20
ILUSTRACIÓN 11 CASOS REGISTRADOS EN LA ZONA REASENTAMIENTOS 2017.	20



## 1. CONTEXTO

La defensa de los Derechos de Vida de los Pueblos Indígenas agrupados en el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC- ha sido una actividad que cuenta con una larga historia de riesgos y siniestros que deberían avergonzar al Gobierno nacional y a la Sociedad en general.

Resulta inexplicable y por supuesto injustificable que el ejercicio de derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos sea la causa de múltiples daños antijurídicos los cuales incluyen expresiones de racismo, etnocidio, genocidio, lesiones personales, homicidios selectivos, afectación de la integridad de los territorios indígenas, señalamientos a las autoridades indígenas por el ejercicio de la autoridad ancestral, hostigamiento a líderes y lideresas a través de seguimientos y amenazas, criminalización de la protesta social y de los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas, presencia injustificada y sin previa concertación de militares y policías en el Territorio Indígena, exacerbación por acción del Gobierno de los conflictos interétnicos, estigmatización de la Guardia Indígena, aguda parcialización de los medios de Comunicación que hacen eco únicamente de las voces que deslegitiman el justo reclamo de las comunidades indígenas al Gobierno nacional por el incumplimiento de los compromisos adquiridos con los Pueblos Indígenas en el marco de las movilizaciones; este panorama anómalo hace que nuestra Carta Fundamental sea percibida como un producto para exportación, es decir como una normatividad protectora a la cual no pueden acceder los Pueblos Indígenas del Cauca.

Por otra parte, el reconocimiento que la vía de las armas no era el modelo para conservar u obtener el poder político trajo muchas expectativas a distintos sectores de la sociedad, así lo expresan Sofía Ríos y Fernando Giraldo en su análisis de “La situación política actual y el Proceso de Paz en Colombia”:

*El desarrollo de los diálogos entre FARC-EP y el gobierno nacional en La Habana (Cuba) para allanar una serie de respuestas a problemáticas de tipo social, económico, cultural y político que padece el país, ha despertado el interés por parte de múltiples actores sociales en Colombia y a nivel internacional, pues constituyen sin duda alguna, una nueva posibilidad de implementar una serie de transformaciones al Estado que permitan avanzar en el camino de la reconciliación y la reconstrucción nacional. Movimientos sociales, partidos de izquierda, expresiones progresistas y democráticas, sectores académicos y múltiples organizaciones sociales y populares que en la última década han defendido las banderas de la paz con justicia social, han manifestado su apoyo a través de acciones concretas, como la movilización social del pasado 9 de abril. La cual constituye la expresión más reciente del clamor popular por la paz con justicia social.*

Sin embargo, dichas expectativas se encuentran opacadas hoy, por una radical oposición a los Acuerdos de Paz, a la Jurisdicción Especial de Paz y a la participación política de quienes han abandonado el uso de las armas; si bien estas posturas revisten una especial gravedad, no es menos grave que el Gobierno nacional este haciendo uso de la fuerza pública en contra de los derechos constitucionales de los Pueblos Indígenas y aplicando la legislación de la guerra a quienes no han participado en ella y por el contrario han sido constructores de paz y protectores del ambiente, en una línea de conservación de las tradiciones milenarias, con el propósito de pervivir como pueblos originarios.



Sin duda, uno de los problemas con mayor incidencia en la generación de violencia es la concentración de la propiedad rural en las manos de unas pocas personas particulares (Índice de Gini de 0,875 – PNUD, 2011), además produce desigualdad social e incrementa los riesgos de acciones de orden paramilitar; a lo anterior se une el hecho que en el Plan de Desarrollo, el Gobierno nacional impulsa la explotación minera, para la extracción de recursos naturales no renovables del país, con un impacto negativo en el Ambiente y en la estabilidad de los Territorios Indígenas, los cuales, sobre la base de la propiedad del subsuelo en cabeza del Estado, son asediados por las empresas multinacionales que quieren establecer sus negocios en los territorios indígenas, sin reparar en los daños ambientales y menos en los daños culturales que le ocasionarían a los Pueblos Indígenas.

Tales riesgos de ejercer violencia contra la Madre Tierra se traducen en amenazas, atentados, seguimientos, desplazamientos forzados, rompimiento del tejido social, represión a las comunidades, criminalización de sus protestas, aumento de la pobreza y del temor, entre otras problemáticas sociales y ambientales, acompañadas de una fuerte arremetida de los grupos paramilitares que el Gobierno no acepta que permanecen activos; por consiguiente, desde los Pueblos Indígenas se exige una paz integral, una paz con todos, una paz con justicia social, cuya garantía debería partir de la revisión profunda del modelo de desarrollo y de las fuentes de financiación del presupuesto nacional.

Este documento revela la grave violación de los derechos humanos por las acciones y omisiones del Gobierno nacional y por el actuar desenfrenado de diferentes grupos armados (Fuerza Pública; Grupos Paramilitares Pos-Acuerdo Gobierno-AUC; Disidencias de grupos armados al margen de la ley y Bandas criminales.), que han sido protagonistas de sucesos que se trata de ocultar al pueblo colombiano, como es el caso de la reciente masacre de Tumaco y las persistentes amenazas, atentados y asesinatos a líderes indígenas, sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, que se desdibujan en investigaciones en las cuales estos graves hechos se presentan como acontecimientos ajenos al conflicto social y a una evidente criminalización de la movilización y la protesta social.

El desconocimiento o la trivialización de mecanismos constitucionales diseñados para la protección de los Pueblos Indígenas como el derecho a la consulta previa, libre e informada en los territorios, por ejemplo, en temas cruciales para la implementación de los Acuerdos de Paz y la debilidad de un enfoque diferencial para la llegada de la paz a los territorios indígenas justifican este análisis de riesgos y la denuncia de siniestros acaecidos en contra de los Derechos de Vida de los Pueblos Indígenas, al tiempo que sustenta ampliamente el llamado desde los diferentes sectores sociales y populares del país y la región del Cauca a las diferentes organizaciones defensoras de Derechos Humanos para que revisen detenidamente y se pronuncien de manera crítica sobre la situación política, social, económica y cultural del país; con una consideración particular, sobre la situación de grave riesgo, vulnerabilidad y graves vulneraciones a los derechos humanos que han inutilizado la orden de salvaguarda expedida en favor de los Pueblos Indígenas por la Corte Constitucional de Colombia.



## **2. AVANCES DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DD.HH - CRIC-**

### **2.1 Cubrimiento y apoyo humanitario en Desastre Natural en Mocoa-Putumayo.**

Desde el primer momento que se conoció la tragedia del Departamento del Putumayo, el CRIC y el Programa Defensa de la Vida y los DD.HH se desplazaron al lugar, con el objetivo de apoyar a la población afectada en general. Desde el programa se colaboró en la búsqueda de cuerpos a través de la Guardia Indígena; igualmente, se estuvo presente en la orientación e interlocución con la institucionalidad, con el objetivo de garantizar los derechos colectivos de las comunidades indígenas afectadas en esta eventualidad.

### **2.2 Acompañamiento de Derechos Humanos al proceso de liberación de la Madre Tierra en Kokonuko.**

Cumpliendo el mandato que se produjo en el marco del ejercicio del Derecho Propio de los Pueblos Indígenas, el XV Congreso del Consejo Regional Indígena registró el clamor de liberación de la madre tierra en Kokonuko y, en atención a la directriz vinculante emanada de la máxima autoridad indígena, procedió a dar inicio a la ejecución de dicho mandato; sin embargo, la acción desproporcionada de la fuerza pública a través del SMAD generó daños en la comunidad e incluso se perdió la vida de la comunicadora en la Emisora Renacer Kokonuko, Efigenia Vásquez y produjo más de cincuenta heridos, de acuerdo con las denuncias efectuadas en la Audiencia Pública celebrada el pasado 28 de octubre en Kokonuko, en la cual adicionalmente se denunciaron otras no menos graves afectaciones a nivel interno de las diferentes comunidades indígenas que apoyaban la liberación de la UMA KIWE.

Desde el programa se ha brindado acompañamiento a las víctimas de las confrontaciones con el ESMAD, en el proceso de liberación del predio de Aguas Tibias que está ubicado dentro del Resguardo Indígena Kokonuko y que el Gobierno Nacional se comprometió a adquirir mediante acuerdo con el Pueblo Kokonuko con el fin de contribuir al saneamiento del Resguardo reconociendo el valor de los títulos coloniales.

### **2.3 Acompañamiento de Derechos Humanos al proceso de liberación de la Madre Tierra al Cabildo de Cofradía.**

También, en el marco que quedó expuesto en el acápite anterior, desde el programa se ha realizado el acompañamiento y seguimientos a los hechos presentados en el presente año, a partir del 12 de mayo de 2017, en el Cabildo indígena de Cofradía Municipio de Cajibío - Cauca.

En la actualidad la comunidad INDIGENA DE COFRADIA continua en ASAMBLEA PERMANENTE en el marco de las acciones legítimas frente a los constantes incumplimientos de los acuerdos por parte del gobierno nacional y dio a conocer a la opinión pública nacional e internacional los hechos más recientes ocasionados por la fuerza pública y el ESMAD, que ponen en riesgo la seguridad de la comunidad y el territorio indígena.

En especial el Cabildo rechazó: La mala información difundida por los medios de comunicación comercial (Radio Uno), público (Emisora Mil Cuarenta, Radio Super, Caracol y RCN radio),



T.V. (Noticias caracol) y redes sociales (Facebook, WhatsApp, entre otros), en contra del proceso de liberación y armonización de la madre tierra.

También, la negligencia, las acciones y declaraciones realizadas por parte del Alcalde Municipal Luis Helmer Vivas Manzano, su secretario de Gobierno Oscar Iván Fajardo y el Personero Municipal Fausto Adrián Campo Guachetá, la Comisaria de Familia María Piedad Castro, en contra del proceso de liberación y armonización de la madre tierra que está llevando a cabo el Cabildo de Cofradía, debido a que no generan soluciones a favor de la declaración de Emergencia social, económica y cultural por parte de la comunidad.

Igualmente, el Cabildo rechazó el uso desmedido de fuerza, armas y posición estatal, por parte de la fuerza pública ESMAD en contra de la comunidad de Cofradía, vulnerando a niños, jóvenes, mayores, mujeres y demás, la presencia militar en cercanías y dentro del territorio de Cofradía, los señalamientos por parte de la fuerza pública ESMAD, parceleros y cosechadores, a comuneros tildándolos de Guerrilleros y roba tierras.

El resultado ha sido el confinamiento de la comunidad de Cofradía en la casa comunitaria del cabildo, hasta tanto los entes competentes garanticen la seguridad y libre movilidad de la comunidad.

El programa sigue apoyando a la Comunidad para afrontar las acciones de todo orden que amenazan a las autoridades y demás integrantes de la Comunidad.

#### **2.4 Incidencia legislativa en el Fast Trak y otros escenarios jurídicos relevantes**

Es necesario manifestar que desde el Programa Defensa de la Vida y DDHH del CRIC, se ha trabajado con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas ONU - DDHH en la incidencia legislativa, en el Acto Legislativo 01 de 2016 (Fast Track) que requería de la inclusión de aspectos de vital importancia y relevancia para los pueblos indígenas. También se ha realizado la incidencia legislativa en el Acto Legislativo 01 de 2017, en la Ley 1820 de 2016 y en el Decreto 277 de 2017 (Ley de Amnistía e Indulto), con el fin de incidir en el sistema de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), logrando la elaboración de un Protocolo de coordinación y articulación entre JEP y Jurisdicción Especial Indígena (JEI) en trabajo mancomunado con la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca, para casos de actas de sometimiento y solicitud de libertades, con el fin de establecer los mecanismos de comunicación en la primera fase y de resolución de posibles conflictos de competencias, así como el seguimiento a la remisión de casos una vez estén creadas las Salas y el Tribunal para la Paz.

También, se hizo incidencia en la ley estatutaria de la jurisdicción especial para la paz, con el propósito de garantizar una efectiva coordinación entre la JEP y la JEI, sobre todo en los aspectos de presentación de informes por parte de las autoridades, para representar a las víctimas.

Se ha buscado las garantías para los procesados indígenas que en este momento se encuentran a cargo de la jurisdicción ordinaria y que por competencia pasaran a la JEP, sobre todo en lo que respecta a la defensa técnica adecuada, acompañamiento de autoridades indígenas y asignación





de traductores e intérpretes cuando se requiera y la posibilidad de ser enviado el sujeto pasivo de la JEP, en caso de que tenga pena de prisión, a los centros de armonización indígena.

De igual forma se hizo incidencia para el esclarecimiento de la verdad, el reconocimiento de la legitimidad y legalidad del trabajo de exigibilidad y defensa de derechos humanos, la aplicación de justicia con sanción a los responsables y la preservación de la memoria como garantía de no repetición, con carácter diferencial étnico y de género para las víctimas del conflicto armado.

Desde el Consejo Regional Indígena Del Cauca se ha logrado exigir la coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el marco de la Ley 1820 de 2016, Decreto 277 de 2017, Acto Legislativo y Proyecto de Ley Estatutaria.

Por lo tanto, desde la JEP se coordina la asistencia a víctimas y procesados a través del sistema de representación y defensa de las víctimas; además, de lograr que se establezca un protocolo inicial. el cual está en construcción para la coordinación de ambas justicias.

Hasta la fecha se ha logrado la formulación de la propuesta de caracterización para víctimas indígenas y la Resolución correspondiente en el marco del Decreto 4633 de 2011.

### **2.5 Participación en la Mesa Departamental de Garantías.**

En esta mesa y con apoyo de las diferentes organizaciones sociales y populares se establece la audiencia pública de la Macro Occidente “Por la protección del territorio, la vida y la dignidad de los pueblos” (ver anexo)

La mesa de garantías tiene tres fines fundamentales que son prevención, investigación y protección:

- Se realizó un diagnóstico del contexto de riesgo en el Departamento del Cauca desde los distintos sectores sociales, urbanos, afrodescendientes e indígenas.
- Selección de casos que se priorizan para que los organismos del estado investiguen a fin de alcanzar los fines de verdad y justicia.
- Se insiste en cuanto a la fuerza pública y formas de prevención en relación con el personal armado en las zonas, especialmente en las zonas rurales.
- Se promueve la realización de CERREM para que se adopten medidas de protección a casos de gravedad o de urgencia.
- Se realizó una reunión con el Comandante de Policía Regional (Valle del Cauca, Cauca y Nariño) donde se alertó la presencia de personas armadas en las zonas rurales, el deambular de vehículos no identificados, con el fin de que se ejerzan labores de control.
- Se dieron a conocer las diferentes amenazas presentadas por escrito.
- Se insistió en que se tomen acciones de prevención, de investigación y de protección en casos donde las víctimas son mujeres, dada su mayor condición de vulnerabilidad.



### 3. ESTADÍSTICA

#### 3.1 INFORME ESTADÍSTICO.

En presente documento presenta los informes estadísticos sobre violaciones a los derechos humanos a partir de sus fuentes primarias, por hechos y por zonas y da a conocer las diferentes situaciones de violación de DDHH y DIH registrados en cada uno de los resguardos y/o cabildos pertenecientes al Consejo Regional Indígena del Cauca, para de esta manera visibilizar la grave situación que atraviesan los diferentes pueblos indígenas.

#### 3.2 INTRODUCCIÓN

La parte estadística del presente Boletín es un documento para la visibilización de la situación de los Pueblos Indígenas en el marco de sus Derechos de Vida y es utilizado para el análisis y toma de decisiones frente a los puntos críticos focalizados.

#### 3.3 MÉTODOS

El proceso de recolección de la información de los diferentes casos es reportado por las diferentes comunidades indígenas mediante comunicados públicos, remisiones, solicitud de acompañamiento y seguimiento los cuales se verifican, clasifican y tabulan para generar finalmente la parte estadística del presente Boletín. El cuadro siguiente muestra el diagrama de flujo de la información hasta convertirse en un dato verificado del Boletín.

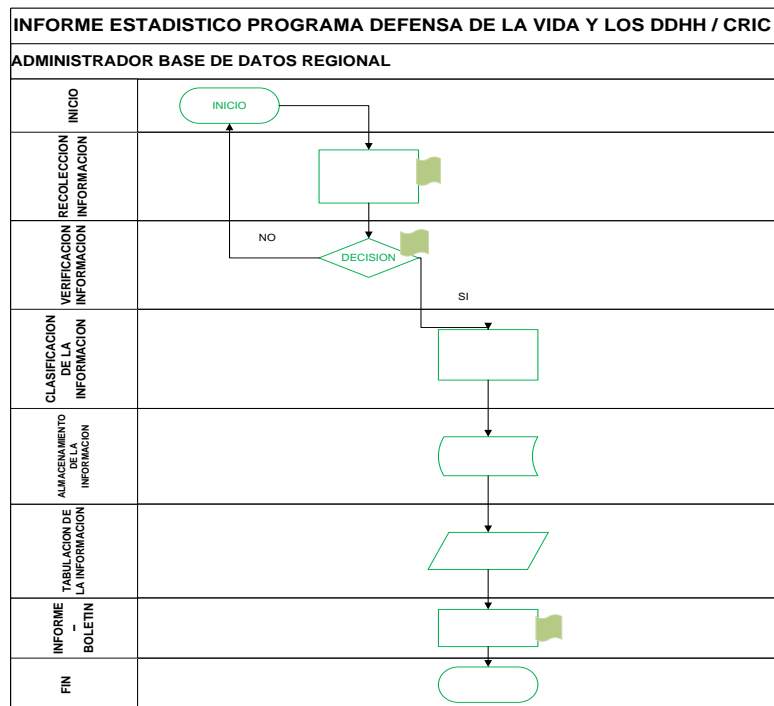


Ilustración 1 Diagrama de Flujo elaboración Boletín -reporte de violación de Derechos Humanos comunidades indígenas CRIC.



#### 4. RESULTADOS DE INFORMACION RECEPCIONADA EN LA BASE DE DATOS –PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DD.HH DEL CRIC.

A continuación se presentan el reporte realizado en el segundo bimestre de 2017 y se compara con la información sumada hasta el mes de octubre.

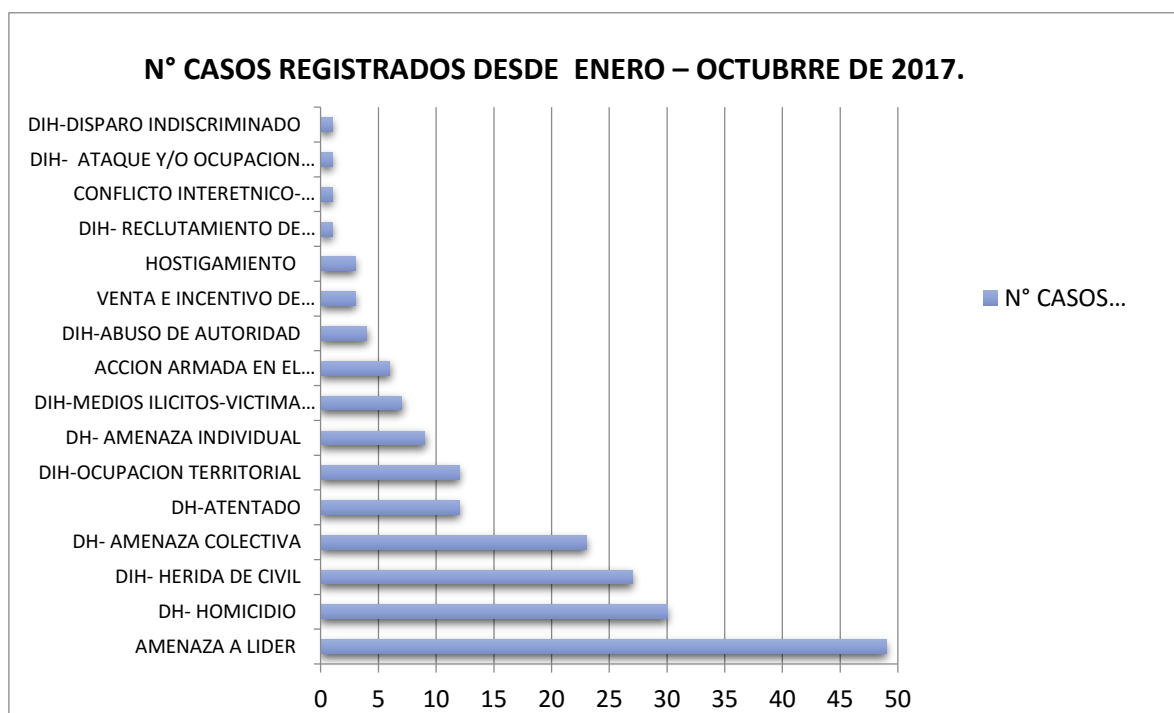
**Tabla 1 Tabla Análisis de afectaciones a DDHH año 2016 y segundo bimestre 2017.**

Tipología	2016	2017
Amenaza a Líder	29	38
DH- Amenaza Individual	19	7
DH- Desplazamiento Forzado	18	0
DH- Homicidio	14	20
DH- Amenaza Colectiva	7	12
DIH- Herida de Civil	5	1
Acción Armada en el Territorio	3	5
Desaparición Forzada	3	0
DH-Atentado	2	6
DIH-Medios Ilícitos-Víctima de Map O Muse	2	3
DIH- Ataque y/o Ocupación de Bienes Culturales	1	1
Judicialización Ordinaria	1	0
Vulneración de Derechos Territoriales	1	0
DIH- Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes	0	1
Conflicto Interétnico - Campesinos	0	1
Gobernabilidad	0	1
DIH-Disparo Indiscriminado	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>97</b>

#### 4.1 Reporte general de violación de derechos humanos registrado por tipologías enero – octubre de 2017.

TIPOLOGIA	N° CASOS REGISTRADOS
AMENAZA A LIDER	49
DH- HOMICIDIO	30
DIH- HERIDA DE CIVIL	27
DH- AMENAZA COLECTIVA	23
DH-ATENTADO	12
DIH-OCUPACION TERRITORIAL	12
DH- AMENAZA INDIVIDUAL	9
DIH-MEDIOS ILICITOS-VICTIMA DE MAP O MUSE	7
ACCION ARMADA EN EL TERRITORIO	6
DIH-ABUSO DE AUTORIDAD	4
VENTA E INCENTIVO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	3
HOSTIGAMIENTO	3
DIH- RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES	1
CONFLICTO INTERETNICO-CAMPESINOS	1
DIH- ATAQUE Y/O OCUPACION DE BIENES CULTURALES	1
DIH-DISPARO INDISCRIMINADO	1
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>

Tabla 2 registro por tipologías enero – octubre de 2017.



### Ilustración 2 casos registrados desde enero – octubre de 2017.

De acuerdo a la información presentada anteriormente se puede inferir que la cantidad de amenazas a líderes va en acenso, igualmente la violación al derecho a los DD.HH como ocurre específicamente con las amenaza a la comunidad indígena (Autoridades, guardia indígena) con un numero de 49 casos, y preocupa la cantidad de homicidios la cual corresponde a un numero de 28, heridas a civiles 27 en diferentes situaciones, amenazas colectivas a comunidades, asociaciones y CRIC se reportan 23, entre otros casos según reportamos en la *tabla 2*.

#### 4.2 Número de casos registrados en las zonas indígenas CRIC.

ZONA	N° CASOS REGISTRADOS
NORTE	87
CENTRO	36
NORORIENTE	14
COSTA PACIFICA	11
SUR	12
TIERRADENTRO	9
ORIENTE	8
REACENTAMIENTOS	6
OCCIDENTE	6
TOTAL	187

Tabla 3 Número de casos registrados en las zonas indígenas CRIC.



Ilustración 3 Número de casos registrados en las zonas indígenas CRIC.

- Según la gráfica anterior podemos concluir que la zona con mayor afectación es la zona Norte representada en la Asociación Indígena de Cabildos del Norte del Cauca que

reporta un número de 87 casos; seguida de la zona centro representada en la Asociación Genaro Sánchez la cual reporta un número de 36 casos, acumulando un mayor número de violaciones a los DD.HH y al DIH en comparación con las demás asociaciones. Es importante resaltar que las afectaciones se producen en marco de la Liberación de la Madre Tierra y el control territorial, ya que la comunidad y sus autoridades se oponen a la Minería, los cultivos de uso ilícito y la gestación de grupos armados, entre otros factores de desarmonía y desequilibrio en los territorios en razón a lo anterior se han presentado denuncias públicas por amenazas, atentados y homicidios, entre otros.

## 5. REGISTRO POR ZONA

### 5.1 Casos registrados en la Zona Norte 2017.

TIPOLOGIA	N°
DH- HOMICIDIO	26
AMENAZA A LIDER	21
DH- AMENAZA COLECTIVA	15
DH-ATENTADO	10
DIH-MEDIOS ILICITOS-VICTIMA DE MINAS ANTIPERSONA - M.A.P Y MUNICIÓN SIN EXPLOTAR -M.U.S.E	7
DIH-OCUPACION TERRITORIAL	3
DIH- HERIDA DE CIVIL	2
HOSTIGAMIENTO	2
DIH-DISPARO INDISCRIMINADO	1
TOTAL	87

Tabla 4 N° de casos registrados en la Zona Norte -2017.

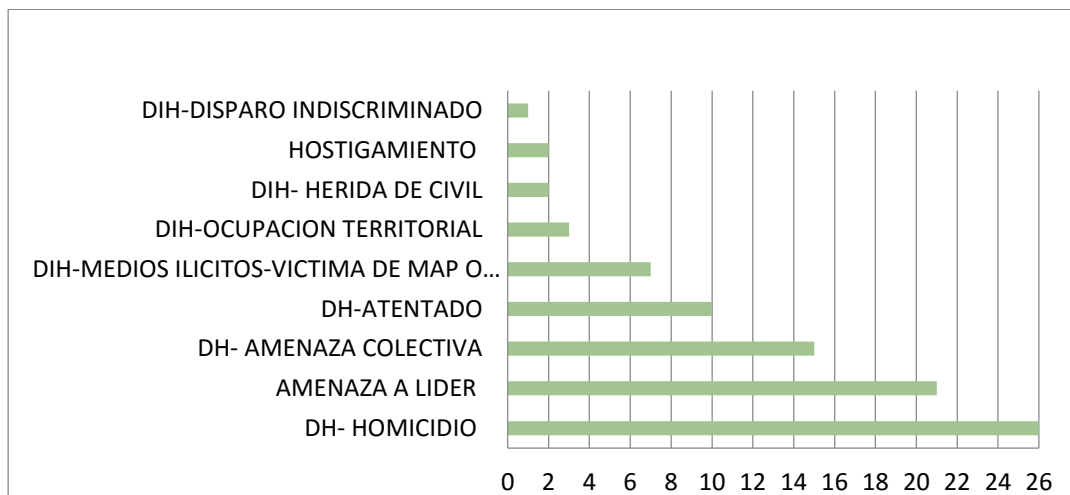


Ilustración 4 N° de casos registrados en la Zona Norte -2017

- Su mayor índice y punto de concentración radica en la cantidad de homicidios registrados, los cuales suman 26 homicidios en territorio indígena o de comuneros, se presentan amenazas colectivas (15) y las amenazas individuales (21), a autoridades, líderes y guardia indígena, se registran 10 atentados, 7 campos de restos explosivos de guerra, 3 casos de ocupación de territorio, 2 casos de heridas a civiles y un caso de disparo indiscriminado, por lo cual las Autoridades Indígenas del Norte del Cauca – ACIN han activado el mecanismo de alerta temprana referente a los hechos de violación a los derechos humanos registrados.

### 5.2 Casos registrados en la Zona Costa Pacífica 2017.

TIPOLOGIA	Nº
AMENAZA A LIDER	7
ACCION ARMADA EN EL TERRITORIO	3
DH- AMENAZA INDIVIDUAL	1
TOTAL	11

Tabla 5 N° de casos registrados en la Zona Costa Pacífica -2017.

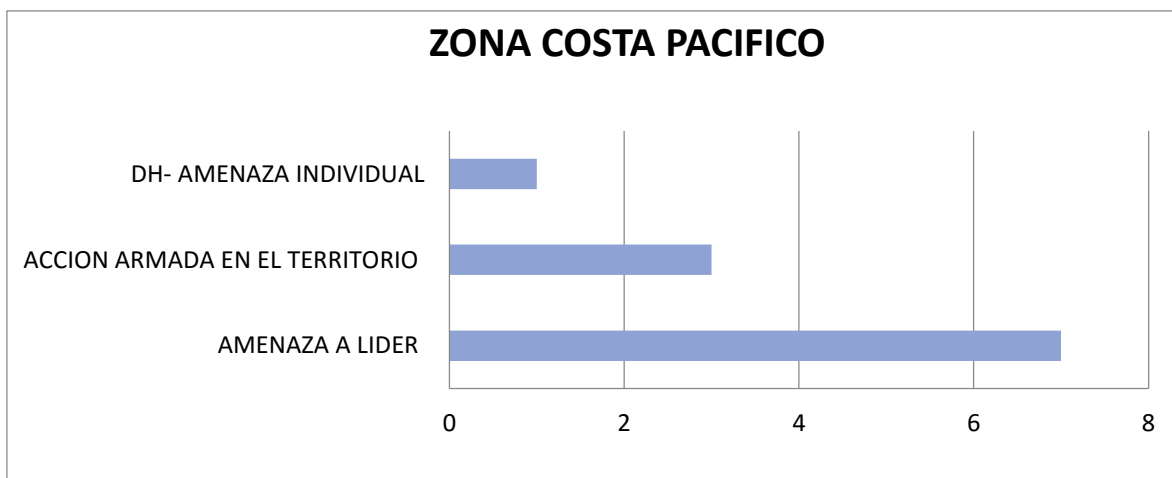


Ilustración 5 N° de casos registrados en la Zona Costa Pacífica -2017.

En la Zona Costa Pacífica, si bien encontramos datos registrados, es de tener en cuenta que este Boletín no contiene la información total de todos los graves hechos a los que la comunidad Eperara Siapidara se ha enfrentado, según se evidencio en el recorrido territorial que hizo la Guardia Indígena regional del CRIC y el programa Defensa de la Vida y los DD.HH en el mes de agosto del año en curso, por cuanto los problemas de comunicación y acceso limitan que se pueda hacer un registro adecuado de las graves violaciones a los derechos humanos en este territorio, ya que se encontró el abandono estatal por parte del Gobierno Departamental y Nacional, además de la explotación minera descontrolada que genera contaminación de los ríos y graves problemas de salud a los habitantes de esta zona, igualmente se encontraron cultivos de

uso ilícito auspiciados por grupos armados; por tanto es incuestionable las dificultades y el temor de la comunidad de denunciar estas violaciones y profundos problemas sociales y humanitarios.

### 5.3 Casos registrados en la Zona Centro 2017.

TIPOLOGIA	N°
HERIDA DE CIVILES	25
AMENAZA A LIDER	8
VENTA E INCENTIVO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	2
DH- HOMICIDIO	1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Tabla 6 Casos registrados en la zona centro 2017.

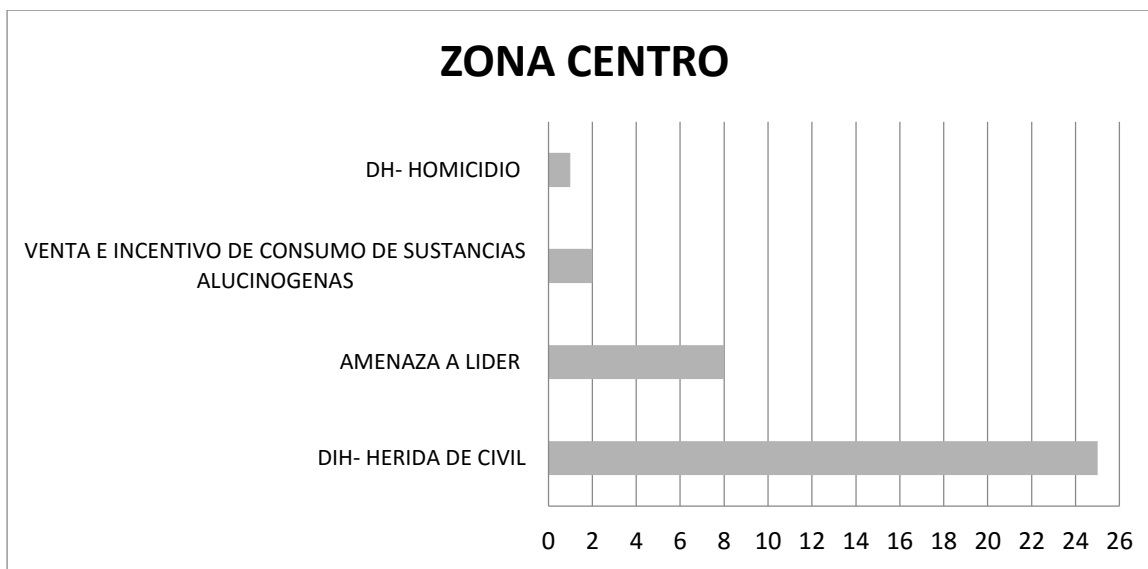


Ilustración 6 Casos registrados en la Zona Centro 2017.

- La anterior tabla ilustra las afectaciones que se viene presentando en los diez resguardos de la zona Centro que se focalizan especialmente en el resguardo indígena de Kokonuko debido al proceso de la liberación de la madre tierra como se fundamenta con el Acta N° 03 denominada “Asamblea de entrega de informes del Resguardo Indígena Kokonuko realizada el día 18 de febrero de 2017”, donde se concluye que hay incumplimiento a los acuerdos de la Minga Indígena Social y Popular por parte del Gobierno Nacional con el objetivo de llevar a cabo el saneamiento de los territorios indígenas, en razón a lo anterior y por mandato general del XV congreso del CRIC la comunidad decide llevar a cabo la liberación de la madre tierra, en este proceso de Agua Tibia; se registran confrontaciones con la ESMAD y la comunidad dejando una comunicadora social fallecida Efigenia Vázquez, varios comuneros heridos de gravedad (25), señalamientos y seguimiento a líderes indígenas y defensores de la vida (guardia indígena), la judicialización del gobernador



indígena del Resguardo Indígena de Kokonuko, militarización de los territorio, además del tratamiento militar que se da a la protesta social.

Igualmente se denuncia públicamente por parte de la comunidad del resguardo Indígena de Purace las actividades ilegales que realiza la fuerza pública dentro de su territorio como es la venta e incentivo al consumo de sustancias alucinógenas lo que género dentro de la comunidad el rechazo a este organismo del estado en los territorios indígenas.

#### 5.4 Casos registrados en la Zona Nororiente 2017.

TIPOLOGIA	Nº
DH- HOMICIDIO	1
DH- AMENAZA INDIVIDUAL	6
DIH-OCUPACION TERRITORIAL	7
TOTAL	14

Tabla 7 Casos registrados en la Zona Nororiente 2017.

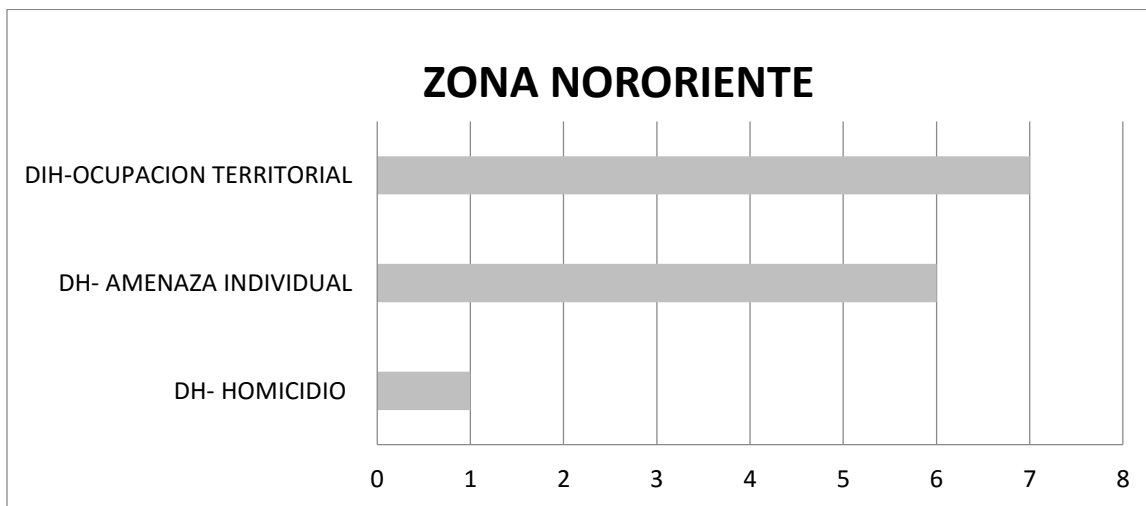


Ilustración 7 Casos registrados en La Zona Nororiente 2017.

Como se manifestó en el segundo Boletín, la zona Nororiente o Territorio Sat' Tama Kiwe, tiene como principal afectación la ocupación territorial debido a las Zonas Veredales de Normalización Transitoria de las FARC que fueron instaladas dentro de este territorio, generaron militarización por parte de la fuerza pública, además de la incursión de nuevos grupos armado al margen de la ley que buscan ingresar y ejercer control en esta zona; además de la exigencia a la consulta previa en relación a la ampliación de la vía panamericana que afecta el espacio de vida.

Al igual que las demás zonas, las autoridades indígenas de Sat Tama Kiwe han impulsado el control territorial que se ha enfocado en no permitir la minería y los cultivos de uso ilícito, generando amenazas y homicidios.

### 5.5 Casos registrados en la Zona Occidente 2017.

TIPOLOGIA	N°
DH- AMENAZA COLECTIVA	4
DH- HOMICIDIO	1
ACCION ARMADA EN EL TERRITORIO	1
TOTAL	6

Tabla 8 Casos registrados en la Zona Occidente.

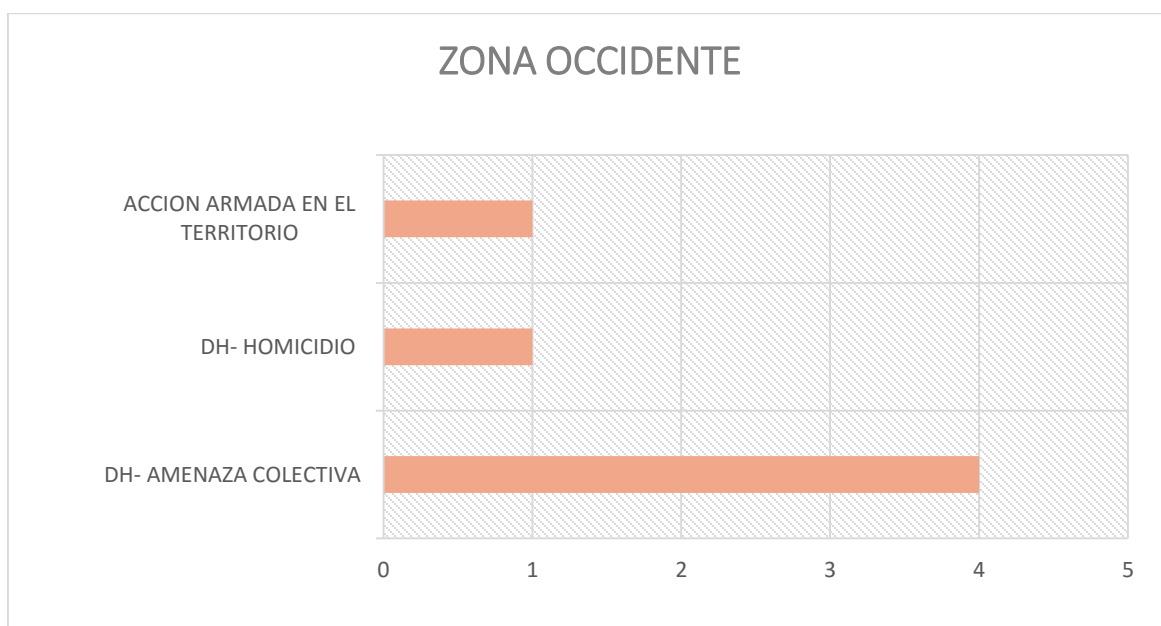


Ilustración 8 Casos registrados en la Zona Occidente.

En relación con las zonas anteriormente mencionados, la Zona Occidente o “Gran territorio de pico de Águila” registra amenazas colectivas donde están incluidos los gobernadores, líderes, guardia indígena, se reportan un homicidio y acciones armadas dentro del territorio ancestral, además de ello el incremento a cultivos de uso ilícito, la minería y los grupos armados disidentes y emergentes que empiezan circular en el territorio buscando la ,manera de causar temor en la población para imponer su autoridad.

### 5.6 Casos registrados en la Zona Oriente 2017.

TIPOLOGIA	N°
DH- AMENAZA INDIVIDUAL	2
DH- AMENAZA COLECTIVA	2
DH-ATENTADO	1
DIH- ATAQUE Y/O OCUPACION DE BIENES CULTURALES	1
VENTA E INCENTIVO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	1
HOSTIGAMIENTO	1
TOTAL	8

Tabla 9 Casos registrados en la Zona Oriente 2017.

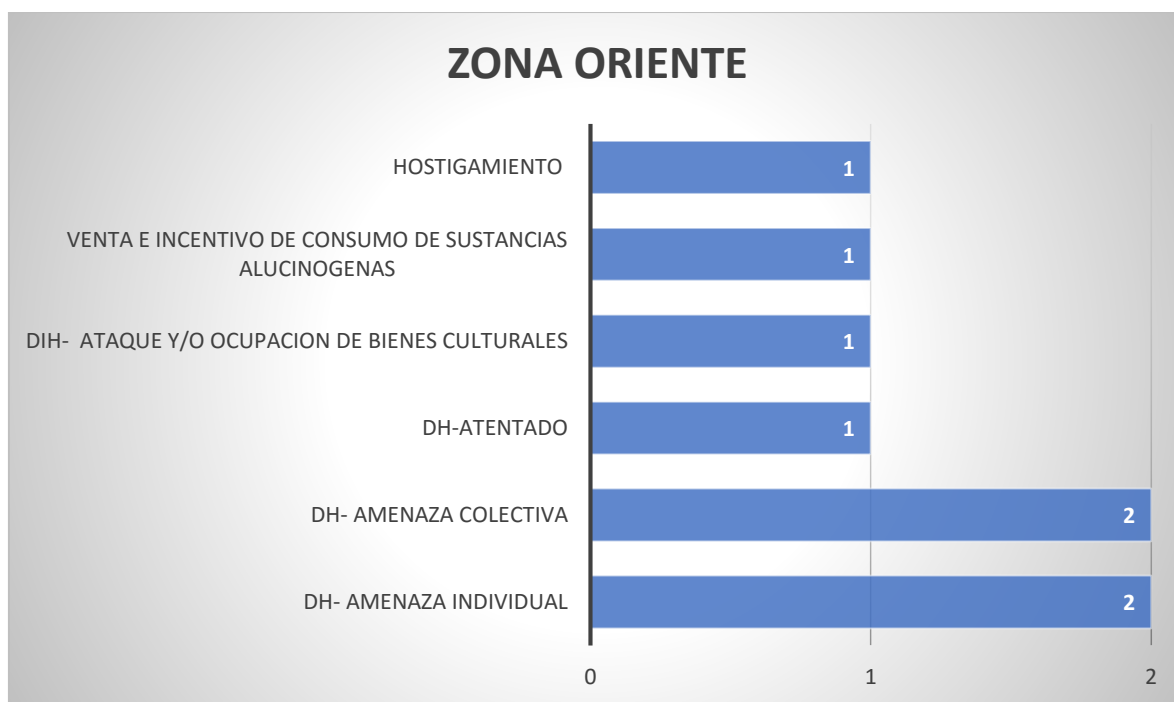


Ilustración 9 Casos registrados en la Zona Oriente 2017.

La Zona Oriente registra hostigamiento, venta y consumo de sustancias alucinógenas, ataques a los bienes culturales como es la casa del cabildo, atentado a comunero, amenazas colectivas e individuales por parte de grupos armados emergentes y disidentes, a lo cual la comunidad en sus pronunciamientos públicos ha dejado en claro que continuara ejerciendo el control y autonomía dentro de su territorio.

### 5.7 Casos registrados en la Zona Tierradentro 2017.

TIPOLOGIA	N°
DH- HOMICIDIO	1
DIH- RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES	1
DH-ATENTADO	1
CONFLICTO INTERETNICO-CAMPESINOS	1
DH- AMENAZA COLECTIVA	1
AMENAZA A LIDER	2
ACCION ARMADA EN EL TERRITORIO	2
TOTAL	9

Tabla 10 Casos registrados en la Zona Tierradentro 2017.

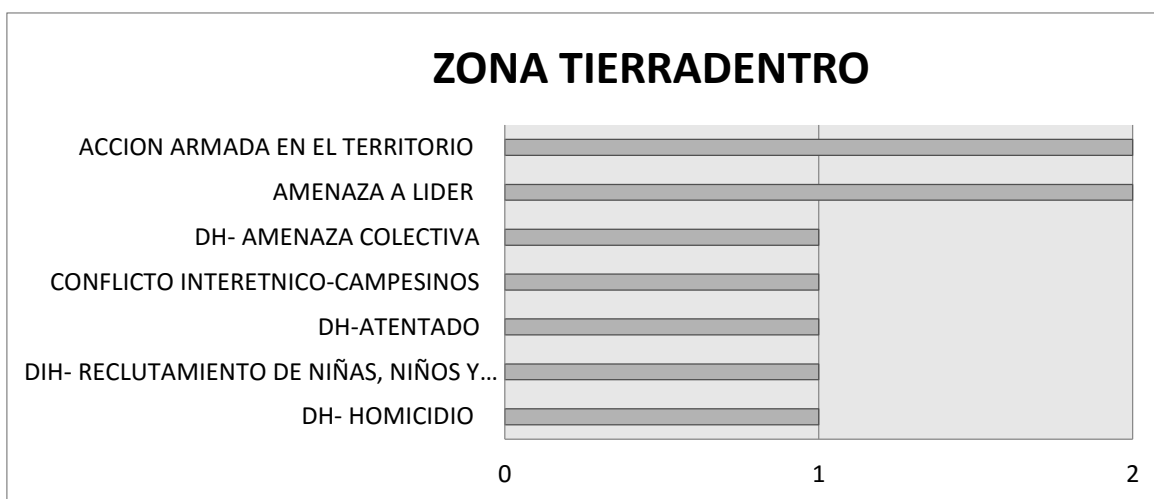


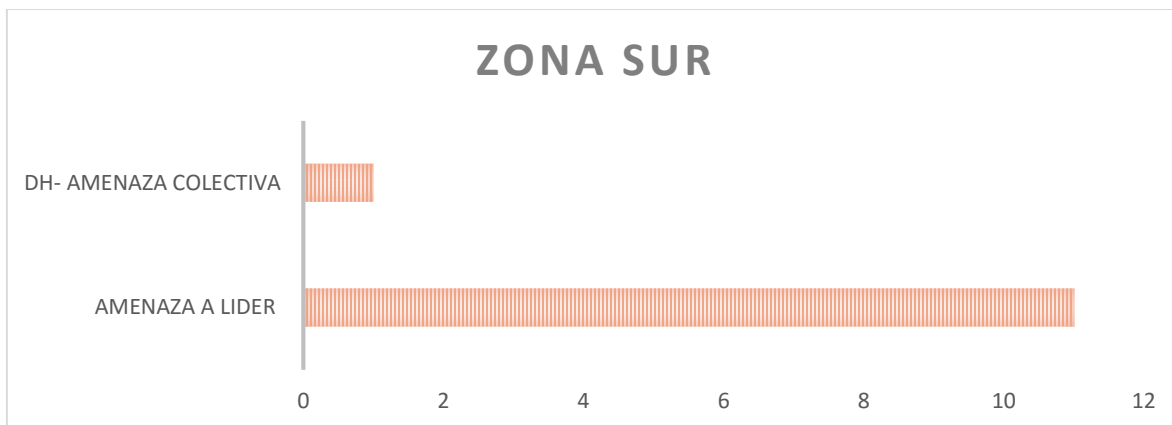
Ilustración 10 Casos registrados en la Zona Tierradentro 2017.

La Zona Tierradentro integrada por 25 resguardos sigue presentando violaciones a DD.HH por realizar el ejercicio mandatado por la comunidad del control territorial, algunos de los casos que más sobresalen en el momento son: en primera medida las constantes amenazas y el atentado al Gobernador de Belarcazar y en segundo lugar el homicidio del Gobernador del Resguardo Indígena de Chinas ambos casos dentro del municipio de Páez – Cauca.

### 5.8 Casos registrados en la Zona Sur 2017.

TIPOLOGIA	N°
AMENAZAS A LIDERES	11
DH- AMENAZA COLECTIVA	1
TOTAL	12

Tabla 11 Ilustración 7 Casos registrados en la Zona Sur 2017.



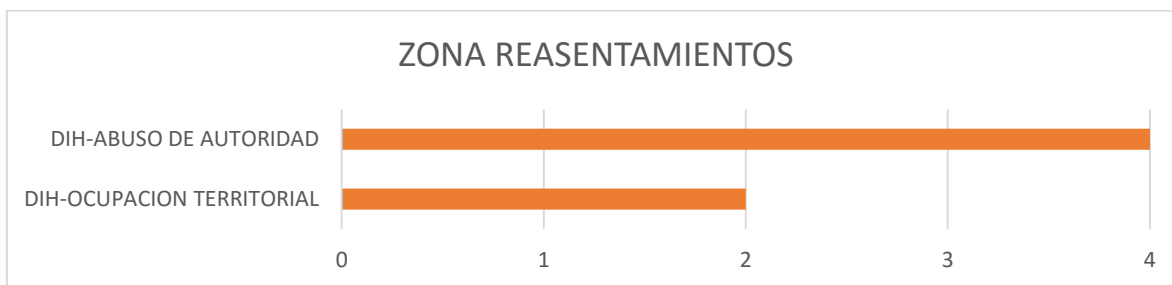
**Ilustración 11 Casos registrados en la Zona Sur 2017.**

Esta Zona como se muestra en la gráfica tiene su principal afectación por motivos de amenazas por el ejercicio del control territorial que se ha focalizado en temas de minería informal e ilegal, además del control de los cultivos de uso ilícito.

### 5.9 Casos registrados en la Zona Reasentamientos.

TIPOLOGIA	Nº
DIH-OCUPACION TERRITORIAL	2
DIH-ABUSO DE AUTORIDAD	4
TOTAL	6

**Tabla 12 Ilustración 8 Casos registrados en la Zona Reasentamientos 2017.**



**Ilustración 12 Casos registrados en la Zona Reasentamientos 2017.**

La tabla muestra dos factores de riesgo a los DD.HH como son OCUPACION TERRITORIAL y ABUSO DE AUTORIDAD ambas afectaciones realizadas en el marco de la liberación de la Madre Tierra hechos en los que se ve involucrada la Fuerza Pública que intenta interrumpir los mandatos comunitarios.



## **6. CONCLUSIONES**

De la información que se presenta en este Boletín se visualiza la grave situación de riesgo y los daños a los que se ven sometidos los Pueblos Indígenas agrupados en el CRIC lo más grave de todo es que no se advierte una acción del Estado encaminada a superar ese escenario de graves violaciones a los derechos humanos que pone en peligro la pervivencia de los pueblos originarios y pone en evidencia que la existencia de planes de salvaguarda sin una incidencia real en el territorio es una promesa incumplida que eleva el riesgo de las autoridades ancestrales y de la comunidad indígena en general.

Resulta innegable que la realización de la Minga por la Vida y el Cumplimiento de los Acuerdos que se inicia el 30 de octubre de 2017 es una acción en derecho, amparada por las normas constitucionales e internacionales vigentes, absolutamente necesaria, en la medida en que las amenazas han ido creciendo sin control por parte del garante natural de los derechos humanos que es el Estado y que no se advierte una voluntad política de poner fin al exterminio de los pueblos indígenas; porque, por el contrario, el Gobierno nacional persiste en el incumplimiento a los Acuerdos suscritos con los Pueblos Indígenas y la desinformación que difunden los medios, unida al tratamiento de guerra a la protesta social, muestran que la movilización y la protesta social son en el caso de los Pueblos Indígenas del Cauca una acción en derecho para poner freno al racismo, al etnocidio y al genocidio que de manera sistemática se viene agotando en contra de los Pueblos Indígenas del Cauca.